



¡LOS GESTORES QUE NO AMABAN A LAS MUJERES!

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en 2019 publica la tercera edición de la **“Guía de Ayuda para la valoración del Riesgo laboral durante el Embarazo (RE)”**. Guía elaborada conjuntamente por la SEGO (Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia), el INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) y AMAT (Asociación de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social).

A pesar de que esta normativa afecta a todas las trabajadoras, su aplicación irregular en el SNS-O ha conllevado que el número de semanas de concesión del RE a las médicas sea menor que a las enfermeras, aun trabajando en las mismas unidades y de estar ambos estamentos sometidos a unas cargas y riesgos similares.

¡QUÉ CASUALIDAD!

Curiosamente, a partir de julio de 2023 y sin ningún tipo de explicación por parte de la Mutua, la baja por RE se concede aún más tarde que lo que se venía haciendo hasta dicha fecha, pero sólo a las médicas del SNS-O, sin modificarse en absoluto las semanas de concesión del RE en otros estamentos.

El SMN ha mantenido reuniones con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (PRRL) para denunciar la discriminación que sufren las médicas respecto al resto de estamentos y hemos intentado que, tanto Mutua Navarra como Riesgos Laborales, nos expliquen las razones de estas diferencias.

En algún caso, se ha conseguido que Mutua Navarra, tras la reclamación por parte de la interesada, le adelante la concesión de la RE, lo que ha conllevado el aumento de las semanas de baja.

¿QUÉ ESTÁ PASANDO?

Que la aplicación discriminatoria a las embarazadas médicas supone una “vuelta más de tuerca” y una mayor penalización solo por ser médicos. No se entiende que los gestores del SNS-O sigan castigando a la profesión (en este caso, a las médicas embarazadas).

Actualmente las médicas navarras no tienen el mismo derecho que el resto de las profesionales a proteger su embarazo.

¿La solución a que haya pocos facultativos es empeorar sus condiciones y encadenarlos el mayor tiempo posible?

Los gestores no se preocupan de mejorar las condiciones de trabajo de los médicos navarros, solo de esclavizarnos, ¡incluso a las mujeres embarazadas!

Sin embargo, ¡EL SINDICATO MÉDICO SIGUE PELEANDO!

En Navarra, para conseguir que se pague el prorrateo de guardias durante la baja por riesgo durante el embarazo, la baja maternal, el periodo de lactancia y hasta los 12 meses del menor hay que reclamarlo a través de los juzgados. Por el contrario, en otras comunidades ya se retribuye.

El Sindicato Médico de Navarra, en primera instancia, ha conseguido un fallo favorable por el que se reconoce el abono del prorrateo de guardias durante la contingencia por riesgo de embarazo. La sentencia no es firme, ya que ha sido recurrida por el SNS-O.

Si estás en alguna de estas situaciones y quieres más información, llámanos y te ayudamos

NO RENUNCIAS A TUS DERECHOS...

¡NI A LOS DE TU HIJO!

Afíliate al SMN